la ciud. como donde conuenga y en la corte
y entretanto que se trae remedio de la corte
se presenten los papeles que el juez

El s. Juº de Ybarra reg. trae con andrea mente
fino correo mayor cumpla el asiento por
que el ciudad salario de manera que no
se paguen por tres en mas de granada ni o
tra parte

Entro el s. Jurado Matheo de Mula

Vio se una carta del s. don Ber.do Sala franca
en que trata entre otras cosas que le re
cauelamiento de las alcaualas estan sola
mente el tugo quatrocientas y setenta
fanegas y que en las cuentas se ponen
quinientas y setenta y la ciudad acordo
que se haga la cuenta de don Juº Suarez de
Almeyda en conformidad de dha carta
y se haga memoria y razon para que lo
que se a pagado de mas se buelua y res
tituya a la ciudad y los caualleros comis.os
respondan al s. don Ber.do

Los caualleros comisarios de los soldados
se riuan a la corte cerca de dos cosas que agora
se ofrecen la una que en el reyno de Va que es
a donde se a de conducir la gente no corre mo
neda de vellon sino de plata para que es
lo se remedie y repare y la otra que la letra
que a dado e tauio en Aturion es para que
el dinero que se a de pagar a los soldados se en
tregue a la persona que la ciud. nombrare
siendo ansi que no a de correr por cuenta
de la ciud. de recebir dinº ni la paga de los
soldados para que en todo se prouea ser mº